

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno
(2021).

Ref. 110014003082-2020-00165-00

Procede el Juzgado a resolver sobre la terminación del proceso por entrega de los inmuebles objeto de restitución, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

CONSIDERACIONES

El día 14 de marzo de 2021, los arrendatarios realizaron la entrega del apartamento 1202, interior 1 y del parqueadero No. 1, ubicados en la Calle 152 No. 55 A – 10, al apoderado judicial de la demandante, por lo que, se cumplió con la finalidad del proceso, en consecuencia y por ser procedente, se decretará la terminación y archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso Verbal Sumario de Restitución de inmueble arrendado promovido por la señora LUISA FERNANDA RIVERA ÁLVAREZ contra los señores CARLOS ARTURO LAVERDE NOVA y CLARA INÉS ACHURY CAMARGO, en virtud a la entrega voluntaria del inmueble.

SEGUNDO: DESGLOSAR el contrato de arrendamiento a favor de la parte demandante o su apoderado, para lo cual, se señala la hora de 9:00 del día dos (2) del mes de septiembre de 2021 con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado.

TERCERO: Oportunamente archívese el expediente, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de agosto de
2021
Por anotación en estado N° **83** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Civil 82
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

62a8fbc3dffb890984fba5fb949c2a9a9040888d9f1628caf0a203d617623510

Documento generado en 23/08/2021 03:12:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**